



Carabineros se querelló en contra de ecuatoriano que atropelló a funcionario policial en Porvenir

» “No vamos a tolerar hechos que atenten contra la vida e integridad de nuestros carabineros, es por eso que vamos a perseguir con firmeza las responsabilidades penales que correspondan”, dijo la asesora jurídica de la Prefectura Magallanes, capitán (j) Alexandra Hidalgo Terzi.

Una querrela criminal ante el Juzgado de Letras y Garantía de Porvenir interpuso Carabineros en contra del ciudadano ecuatoriano que el 13 de junio atropelló a un funcionario de la Tercera Comisaría.

La acción judicial está patrocinada por la asesora jurídica de la Prefectura Magallanes, capitán (j) Alexandra Hidalgo Terzi, y está dirigida en contra de Nelson Daniel Villavicencio Barahona, por el delito de homicidio a carabineros, en el ejercicio de sus funciones, lo cual está previsto y sancionado en el artículo 416 del Código de Justicia Militar, en relación al artículo 7° del Código Penal, en grado de ejecución frustrado.

La mañana de ese viernes se conoció lo que la institución calificó como un “cobarde y lamentable atropello”, en contra de un policía cuando se encontraba realizando un servicio de tránsito en el exterior del Colegio María Auxiliadora, en calle Mario Zavattaro, esquina Jorge Schythe de la capital provincial de Tierra del Fuego.

En ese contexto fue embestido por el vehículo que conducía Villavicencio, el cual lo hacía en manifiesto estado de ebriedad,



El ciudadano ecuatoriano detenido por Carabineros.

huyendo del lugar, sin prestar colaboración, logrando ser detenido horas más tarde, tras ocultar el vehículo en la parcela de un conocido.

Querrela criminal

Frente a esta situación y la gravedad de los hechos la insti-

tución se querelló en contra de Nelson Villavicencio Barahona.

La gravedad está dada en que el funcionario policial se encontraba realizando servicio de tránsito, precisamente en una avenida concurrida, resguardando y protegiendo a niños y adultos que a esa hora hacían

ingreso al Colegio María Auxiliadora.

Para los querellantes el conductor “actuó de forma imprudente y sin respetar la señalización del carabiniero para que se detuviera, siendo impactado a gran velocidad, huyendo del lugar sin prestar colaboración”.

Tras las pericias pertinentes de la Sip de Porvenir pudieron dar con el paradero del detenido. Y mediante la prueba respiratoria se percataron que el imputado se encontraba en estado de ebriedad, además de encontrar envases de bebidas alcohólicas vacías en el interior del vehículo.

El imputado, y ahora querrelado, fue formalizado por homicidio frustrado a carabiniero en el ejercicio de sus funciones; y conducción en estado de ebriedad, siendo enviado a prisión por los 90 días que dure la investigación.

La abogada Alexandra Hidalgo destacó que la acción judicial se interpuso debido a la gravedad de los hechos, “ya que se trató de un ataque directo contra un carabiniero que se encontraba cumpliendo con su labor de resguardar y proteger a la comunidad”.

Y añadió que “no vamos a tolerar hechos que atenten contra la vida e integridad de nuestros carabineros, es por eso que vamos a perseguir con firmeza las responsabilidades penales que correspondan y pediremos las máximas sanciones que nos permita la ley” **ALPA**